

que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 11/09, obra resolución dictada con fecha 23 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero. Sancionar a don David del Campo Salgado, con multa de noventa euros y quince céntimos (90,15 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo. Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - décima planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de marzo de 2009.-El director del Área, Benjamín Piña Patón.

09/5013

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de documento de ingreso (modelo 069)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de ingreso (modelo 069) a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Deberá hacer efectiva la sanción, en cualquier entidad bancaria, o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación, presentando el documento de ingreso (modelo 069) que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno. Una vez abonada la misma, deberá devolver a este Centro el ejemplar «para la Administración» del citado modelo 069.

Se le advierte de que transcurrido dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 30 de marzo de 2009.-El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I	EXPT	CUANTÍA
ARKAITZ	ORTEGA GARCIA	72402061Q	390000207207	480,81
IGNACIO	RUIZ FERNÁNDEZ	13934594K	390000096308	390,66
ANTONIO	NIETO FARÍÑAS	29036830C	390000052708	480,81

09/5036

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 30 de marzo de 2009.-El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente	Euros	Nombre y apellidos	DNI	Localidad	Artículo infringido
1/2009	390,66	Carla María Quintana Movellán	71290175L	Burgos	-25.1
3/2009	300,52	Jonatan Montes Suárez	72081760J	Santander	- 25.1
5/2009	480,81	Andrés Fernández Burón	78939610E	Bilbao	25.1
7/2009	300,52	Luis Garbi Lera	13784169Q	Santander	25.1
9/2009	480,81	Manuel Ángel González Diego	72060875N	Camargo	25.1
10/2009	601,01	Luis Miguel Galaz Zapatero	71278018Y	Burgos	25.1
11/2009	480,81	RUBÉN LLANO REBOLLO	71296079N	Burgos	25.1
24/2009	300,52	Galder Escobar García	72404946A	Barakaldo	25.1